



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 04 MAR 2013

RES. H. N° 0084-13

EXPTE. N° 5083/11

VISTO:

La nota elevada por la docente responsable del dictado de la asignatura Optativa: Las Sociedades del Formativo en el Área Centro Sur Andina, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Dra. María Clara Rivolta, en la que solicita autorización para extender el dictado de la mencionada asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razón de que, el dictado de la materia se inició ya avanzado el segundo cuatrimestre, por lo cual, se logró completar el dictado de la mitad del programa;

Que es necesario garantizar el normal dictado de los contenidos de las asignaturas, sin sobrecargar a los alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 023/13, aconseja conceder la extensión solicitada, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la docente de la asignatura Optativa: Las Sociedades del Formativo en el Área Centro Sur Andina, hasta el día 30 de abril de 2013, de la Carrera de Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En su sesión Ordinaria del día 26-02-13)

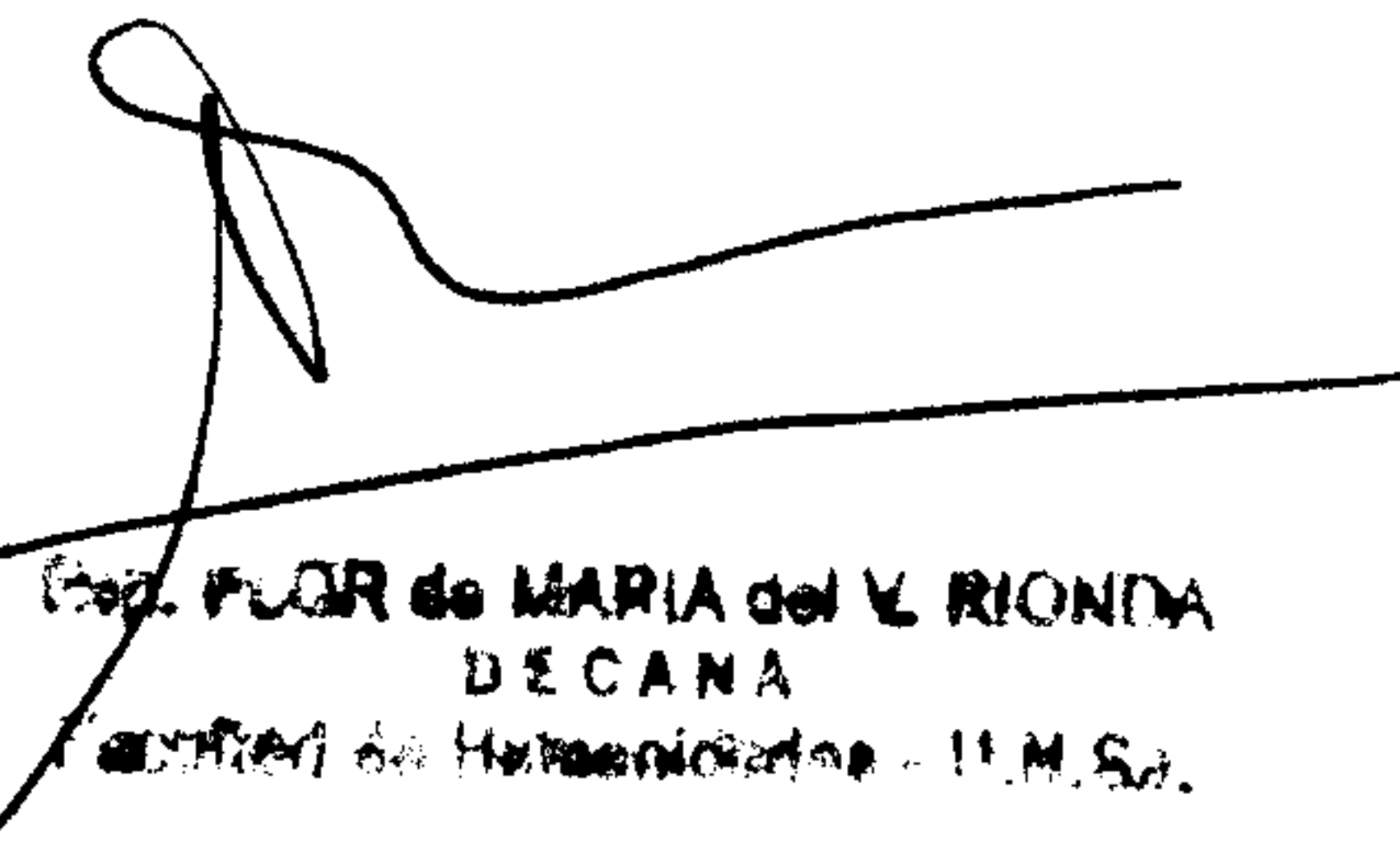
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la extensión de actividades académicas para la asignatura Optativa: Las Sociedades del Formativo en el Área Centro Sur Andina, de la Carrera de Antropología, para concluir con los contenidos estipulados en el programa, hasta el día 30 de abril de 2013.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la docente responsable, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
015-13


Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa